

## A LA MESA DEL CONGRESO

DON FELIU GUILLAUMES I RÀFOLS, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Según la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, se establece en la Disposición adicional primera: Aplicación retroactiva a quienes ya hubieran obtenido ayudas e indemnizaciones. Quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley hubieran percibido como resultado total del importe de las ayudas y del pago, en su caso, de las cuantías por responsabilidad civil fijada en sentencia firme, una cuantía inferior a la señalada en el anexo I de esta Ley podrán solicitar en el plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigor del Reglamento de la Ley, el abono de las diferencias que pudieran corresponderles.

¿El Gobierno informó adecuadamente a todas las víctimas para que conocieran esta nueva situación y pudieran solicitar el abono de las diferencias que pudieran corresponderles?

En el caso del atentado de Hipercor, ¿informó adecuadamente en 2011, después de aprobar la Ley 29/2011, a todas las víctimas para que conocieran esta nueva situación y pudieran solicitar el abono de las ayudas e indemnizaciones que les pudieran corresponder?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 3 de mayo de 2018

Feliu Guillaumes i Ràfols  
Diputado  
Partit Demòcrata